



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Comunicación administrativa electrónica de Personal  
Trámite: Texto  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

<b>Expediente: Aclaración sobre los Medios de Presentación de Solicitudes a los diferentes procesos selectivos del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares</b>	<b>Núm. Expediente: MANZA2021/21564</b>
--	---

Según lo previsto en:

**Artículo Único apartado 1º** de la Ordenanza municipal del Ayuntamiento de Manzanares reguladora de la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos para solicitud de inscripción para determinadas pruebas selectivas de acceso al empleo público y en la base tercera de la convocatoria, las solicitudes de participación y demás comunicaciones en relación a este proceso selectivo **sólo podrán presentarse** según lo establecido en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, que son los siguientes:

- A través de la **SEDE ELECTRÓNICA** del Ayuntamiento de Manzanares <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/registro-telematico> (deben disponer de DNIE, certificado digital electrónico o clave permanente).
- A través del **Registro Electrónico Común del Punto de Acceso General de la Administración** <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (deben disponer de DNIE o certificado digital electrónico).
- Así como en los restantes **Registros Electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015.**

**NO PODRÁN PRESENTARSE SOLICITUDES A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:**

- En las oficinas de Correos.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

**REGLA GENERAL: NO PUEDE PRESENTARSE SOLICITUDES DE FORMA PRESENCIAL EN NINGÚN REGISTRO** (Ej.: Ayuntamientos, Delegaciones JCCM, otras Administraciones)

**INFORMACIÓN DE INTERÉS**

**Obtención de la CLAVE PERMANENTE**

[https://clave.gob.es/clave\\_Home/Clave-Permanente.html](https://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente.html) y los sitios donde se expide, entre los que se incluye este Ayuntamiento

[https://administracion.gob.es/pag\\_Home/atencionCiudadana/encuentraTuOficina/OficinasRegistro\\_CLAVE.html](https://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/encuentraTuOficina/OficinasRegistro_CLAVE.html)

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>